

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-061-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTÓ, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número 32065001-061-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTÓ, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE BAJA CALIFORNIA."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:36 horas del día 16 de agosto de 2024, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección

de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 32065001-061-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de amplia circulación regional y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día 09 de agosto de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento la Convocante informa a los licitantes interesados en participar en este procedimiento las modificaciones realizadas a las bases de licitación **así mismo, se hace constar que previo a este acto se recibieron dos (2) cuestionarios por parte de dos posibles licitantes.**

MODIFICACIÓN No 1

Se hace del conocimiento a los licitantes que se incorpora al numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación la siguiente aclaración:

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se

derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y "Órgano solicitante".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser **una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.**

Acto seguido se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma bajo los siguientes términos:

LICITANTE: CHRISTIAN BELTRÁN AROS / CSC SUMINISTRO HVAC AND FIRE

PREGUNTA No 1.-En relación con la licitación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado del centro de control, comando, comunicación, computo, calidad y contacto ciudadano de baja california, se establece como requisito en el inciso K: constancia de visita a instalaciones, la cual menciona realizar una visita obligatoria a las instalaciones, **¿Acepta la convocante en lugar de la constancia de visita a instalaciones un escrito donde se manifieste que conocemos todos los aspectos técnicos que se describen en cada una de las partidas que integran el paquete único que fueron objeto de la visita a instalaciones y que se establecen en el numeral 4.1 de las bases de licitación?** Lo anterior, con la finalidad de no limitar la participación, ya que se trata solamente de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en donde la información necesaria para brindar el servicio son las especificaciones técnicas de los equipos que se proporciona en bases.

RESPUESTA: Se acepta un escrito en donde manifieste que conoce todos los aspectos técnicos que se describen en cada una de las partidas que integran el paquete único, respecto al numeral 4.1 de las bases de licitación.

LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

PREGUNTA No 1.- 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: En cada uno de los apartados de mantenimiento preventivo mayor se establece **como periodicidad por mantenimiento:** al inicio del contrato, cada tres meses y al finalizar el contrato. Y tomando en consideración que la vigencia del contrato es a partir del 01 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025 (7 meses), **los servicios de mantenimiento preventivo mayor serán: al inicio del contrato (mes de septiembre), cada tres meses (mes de diciembre) y al finalizar el contrato (mes de marzo).** ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No 2.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Se establece que el periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será desde el **01 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2025 (7 meses)** y una vez finalizada la vigencia, el licitante deberá ofrecer una garantía de servicio extendido por 60 días y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio. **La garantía de servicio será extendido por los meses de abril y mayo y únicamente versara sobre el servicio realizado entre los meses de septiembre 2024 a marzo 2025, es correcta nuestra apreciación?**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No 3.- 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- ¿Cuál será el horario para la realización de los servicios?

RESPUESTA: Los días y horarios para los mantenimientos preventivos se deben programar de lunes a viernes solamente, de 8:00am a 5:00pm

PREGUNTA No 4.- ¿Se podrán realizar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en fines de semana; entendiéndose los sábados y domingos?

RESPUESTA: Los mantenimientos correctivos, se podrán realizar cualquier día de la semana y en cualquier horario en que sea solicitado por el personal de C5, ya que la operatividad así lo requiere.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa **el día 22 de agosto de 2024 a las 10:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:46 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX EN SUPLENENCIA DEL TITULAR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR C. JORGE ALAPIZCO MALDONADO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

No se presentó ningún licitante al presente acto.